



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-421-2022**

León, Guanajuato, 03 de octubre de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 06 de septiembre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000306** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**ESTADÍSTICAS DE COVID DE SU DEPENDENCIA CASOS POSITIVOS DE ENERO 2020 A AGOSTO 2022, CANTIDAD POR MES DEFUNCIONES POR COVID DE ENERO 2020 A AGOSTO 2022 POR MES DE LAS DEFUNCIONES INDICAR EDAD Y SEXO. sic**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resaltando lo siguiente:

**Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 07 de septiembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-421-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo para tal efecto, de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del citado memorando, esto es, a más tardar el 14 de septiembre de 2022.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-421-2022

VI. Mediante memorando de fecha 14 de septiembre de 2022, folio HRAEB-DPEI-SPD-304-2022, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] En atención al similar...en el cual a través de la petición de información 330016022000306...: Los datos resultantes después de la búsqueda solicitada, en las bitácoras de la dirección médica respecto a las atenciones por COVID, son:

**Casos positivos COVID**

mes	2020	2021	Enero-agosto 2022
ene	0	73	53
feb	0	24	25
mar	2	8	0
abr	3	3	0
may	24	0	0
jun	41	0	0
jul	41	3	9
ago	16	9	9
sep	4	10	
oct	17	5	
nov	22	10	
díc	42	6	
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>151</b>	<b>96</b>

Fuente: Bitácora de Dirección Médica

**Defunciones (casos positivos por COVID)**

mes	2020		2021		enero-agosto 2022	
	femenino (edad)	masculino (edad)	femenino (edad)	masculino (edad)	femenino (edad)	masculino (edad)
ene	0	0	6 (28, 52, 58, 60, 61 años)	10 (46, 56, 60 61, 62, 64, 66, 72 años)	1 (30 años)	4 (58, 60, 66, 75 años)
feb	0	0	4 (22, 55, 60, 78 años)	7 (19, 49, 57, 58, 70, 73 años)	1 (27 años)	2 (6 meses, 61 años)
mar	0	1 (45 años)	1 (74 años)	1 (78 años)	0	0
abr	1 (56 años)	0	0	0	0	0
may	4 (57, 71, 72, 77 años)	2 (55, 59 años)	0	0	0	0
jun	2 (40, 77 años)	7 (37, 52, 58, 60, 61, 65, 69 años)	0	0	0	0
jul	4 (62, 49, 14, 77 años)	7 (35, 61, 65, 66, 73, 75, 76 años)	0	0	0	0
ago	2 (51, 67 años)	5 (31, 33, 38, 66, 79 años)	1 (56 años)	0	1 (17 años)	0
sep	0	0	1 (72 años)	1 (45 años)		
oct	4 (44, 47, 79, 80 años)	2 (67, 70 años)	1 (62 años)	0		
nov	3 (51, 63, 74 años)	3 (47, 59, 82 años)	1 (83 años)	2 (29, 67)		
díc	4 (27, 55, 69, 79, años)	9 (23, 37, 52, 60, 65, 68, 71, 73, 84 años)	2 (73, 77 años)	1 (61 años)		
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
		<b>60</b>		<b>39</b>		<b>9</b>

Fuente: Bitácora de Dirección Médica. Sic



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-421-2022**

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016022000306, integrando esta respuesta, con la otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, misma que se describe en el numeral VI del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el petionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

**TERCERA.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia